DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2489162

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble

RECTIFICA RESOLUCIÓN Nº 619 EXENTA, DE FECHA 18.04.2024, QUE ESTABLECE CRITERIOS REGIONALES DE SELECCIÓN Y FACTORES DE PRELACIÓN, EN EL MARCO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS Nº 27 (V. Y U.), DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES, A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS, REGIDAS POR LA LEY Nº 19.418, FIJA CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN, EL MONTO DE RECURSOS DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCIÓN, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN Nº 311 EXENTA (V. Y U.), DE FECHA 23.02.2024

(Resolución)

Núm. 713 exenta.- Chillán, 26 de abril de 2024.

Vistos:

Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DL Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley Nº 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el DS Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y en especial lo dispuesto en el Art. 24; la resolución exenta Nº 1.237 (V. y U.), de 2019, que fija Procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda que indica; la resolución exenta Nº 311 (V. y U.), de fecha 23.02.2024, que realiza llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016, a organizaciones comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la ley Nº 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución; resolución exenta Nº 619, de fecha 18.04.2024, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, la resolución Nº 7, de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el DS Nº 21 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial en la Región de Ñuble; y,

Considerando:

1. Que, por resolución exenta Nº 619, de fecha 18.04.2024, se establecieron criterios regionales de selección y factores de prelación, en el marco del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, a organizaciones comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la ley Nº 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución, en el marco del llamado a postulación en condiciones especiales dispuesto por resolución exenta Nº 311 (V. y U.), de 2024.

2. Que la resolución exenta que llamó a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016 y sus

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

modificaciones a organizaciones comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la ley Nº 19.418, y fijó condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución, corresponde a la Nº 311 (V. y U.), de fecha 23.02.2024.

3. Que, por error de copia se señaló en la materia, vistos, considerando 1) y 4) y en el resuelvo 1º, de la resolución exenta Nº 619, de fecha 18.04.2024, de esta Seremi, el Nº 331, para individualizar la resolución que realizó el llamado a postulación en condiciones especiales, siendo el Nº correcto el 311.

4. Que, el artículo 62 de la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos del Estado, señala que "...En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo..."

5. Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario corregir el error de copia mencionado, por lo que procede a dictar la siguiente:

Resolución:

1º Rectifíquese la resolución exenta Nº 619, de fecha 18.04.2024, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, en el sentido de corregir el error de copia en la materia, vistos, considerandos 1) y 4) y en el resuelvo 1º, la mención realizada al número de resolución exenta que llama a postulación en condiciones especiales del Capítulo Primero, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, estableciendo que corresponde al Nº "311".

2º Establécese que en lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene íntegramente vigente lo dispuesto en la resolución exenta Nº 619, de fecha 18.04.2024, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Anótese, comuníquese y archívese.- Antonio Marchant Mass, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl